



ACTA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D^a. Paula Molina Martínez-Lozano
Asesoría Jurídica.

D. Juan Ignacio Navarro Corchón.
Técnico Responsable de la Intervención
Delegada.

D. Fco. Javier Riosalido Hernández.
Asesor de la Dirección General de Centros.

SECRETARIA:

D^a. Alicia Pérez Grau.
Jefa de Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:15 horas del día 13 de febrero de 2020, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/5/2020** relativo a: **OBRAS DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR EN EL CEIP “PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN” DE PLIEGO (MURCIA).**

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la **apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa)**, presentados por las empresas licitadoras, según Certificado de fecha 5 de febrero de 2020 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, que son las siguientes:

- 1.- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L
- 2.- UTE, CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A
- 3.- UTE, TENADA NUEVA, S.L.- SERVIMAR 2008, S.L.U.
- 4.- AZUCHE 88, S.L.
- 5.- UTE, CONSTU-ARCHENA, S.L.- CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.
- 6.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 7.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A (TECOPSA).

Y las ofertas de las empresas licitadoras presentadas en Correos, según certificado de fecha 7 de febrero de 2020, de la OCAE/OCAG de esta Consejería, que son las siguientes:

- 8.- ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.

17/02/2020 09:25:57 | NAVARRO CORCHON, JUAN IGNACIO | 17/02/2020 10:17:54
17/02/2020 09:25:57 | MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA | 17/02/2020 09:25:57
17/02/2020 13:52:31 | MORENO HELLIN, PILAR | 17/02/2020 13:52:31
17/02/2020 13:52:31 | RIOSALIDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER | 17/02/2020 13:52:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de07a637-5317-1069-29ae-0050509b6280





- 9.- UTE, CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.-URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.
10.- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.
11.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L

Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada por las empresas (declaraciones responsables) para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, apreciándose lo siguiente:

-UTE, CONSTU-ARCHENA, S.L.-CONSTRUCCIONES LA VID, S.A:

La empresa **CONSTRUCCIONES LA VID, S.A** debe subsanar el DEUC ya que omite la parte III (motivos de exclusión) y parte IV (criterios de selección).

-UTE, TENADA NUEVA, S.L.-SERVIMAR 2008, S.L.U.:

La empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U**, en su declaración responsable complementaria, declara su pertenencia a grupo empresarial pero no informa si en esta licitación concurren otras empresas del grupo.

El resto de las empresas presentan la documentación exigida en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda:

- 1º).- Conceder a las empresas: **UTE, CONSTU-ARCHENA, S.L.-CONSTRUCCIONES LA VID, S.A** y **UTE, TENADA NUEVA, S.L.-SERVIMAR 2008, S.L.U** un plazo de tres días naturales para que subsanen los defectos advertidos en sus proposiciones, al considerarlos subsanables.
- 2º).- Admitir las ofertas del resto de las empresas que han concurrido a esta licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo.- Pilar Moreno Hellín.

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano.

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo. Fco. Javier Riosalido Hernández.

(Documento firmado electrónicamente)

